EVALUACIÓN DEFINITIVA ECOMONICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MNSECMCCN0047-2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "ADECUACION DE COCINAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NEIVA - HUILA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°**MNSECMCCN0047-2025,** de acuerdo a las condiciones generales estipuladas:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, "Cuando la Entidad Estatal recibe 5 o más ofertas en un Proceso de Contratación procederá a realizar la formula dispuesta para tal fin:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología. Esto es;

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Propuestas Presentadas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTERVENTORIA NEIVA	OAC S.A.S	Oferta en evaluación	21/07/2025 5:29 PM	39.216.571,27 COP
PROCESO No. MNSECMCCN0047-2025	MARTINICA COMPANY SAS	Oferta en evaluación	21/07/2025 4:59 PM	62.457.271 COP
INTERVENTORIA COCINAS	Consorcio InterCOED Neiva 2025	Oferta en evaluación	21/07/2025 4:16 PM	60.261.600 COP
Interventoría Instituciones Educativas	EMC2 INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	21/07/2025 3:51 PM	62.308.400 COP
CALIMA CONSTRUCCIONES - INTERV ADECUACIONES	CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	21/07/2025 3:47 PM	49.670.600 COP
INTERVENTORIA NEIVA	LIZETH SANCHEZ PEÑA	Oferta en evaluación	20/07/2025 3:04 PM	53.700.000 COP
MUNICIPIO DE NEIVA	Carlos Andres Franco diaz	Oferta en evaluación	17/07/2025 6:07 PM	72.834.071 COP

Aplicadas las fórmulas se tiene que:

Mediana: $ 60.261.600
Desviación estándar: $ 9.999.124,65
Valor mínimo Aceptable: $ 50.262.475,35

OFERENTE PRECIO MAS BAJO

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se puede determinar que las ofertas presentadas por **OAC S.A.S y CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S**. se encuentran en posible precio artificialmente bajo, por lo que se procede a requerirlos, para que de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente aclaren la oferta presentada así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

---

Oferta= Costo del bien, servicio u obra(insumos, equipos,personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Fuente: Colombia Compra eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Por ello, dentro de la estructura de la oferta arriba señalada deben incluir los costos correspondientes a estos.

En este sentido, el proponente podrá justificar su ofrecimiento, remitiendo la documentación (anexos, soportes) pertinente que le permita a la entidad efectuar el análisis necesario para la justificación de la oferta allegada.

De igual manera, se deja claridad que, en caso de no realizarse una justificación adecuada y/o remitirse la documentación que permita realizar el análisis pertinente, se dará aplicación a lo establecido en la causal de rechazo “Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.

PROPONENTE NO. 1
Presupuesto oficial: $ 72.834.071

OAC S.A.S	**$39.216.571,27**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	RECHAZADO
ANEXO OFERTA ECOMINICA		**X**
OBSERVACION	Una vez finalizado el termino de traslado del informe de evaluación se evidencia que el proponente **OAC S.A.S**; en respuesta al requerimiento efectuado respecto de la posible existencia de precio artificialmente bajos en su propuesta económica; de conformidad con lo establecido en el *artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015* y *la Guía para el Manejo de Ofertas con Precios Artificialmente Bajo,* se procedió a valorar la información y soportes aportados. El proponente manifiesta *Nuestra compañía cuenta con los siguientes numerales los cuales justifican y optimizan la ejecución de proyectos de este tipo:* *1. INFRAESTRUCTURA: Contamos con infraestructura para ejecutar proyectos de este tipo dando cumplimiento a parámetros de calidad y entrega dentro de los plazos establecidos por nuestros clientes, a razón de que la empresa tiene en propiedad los vehículos y maquinaria que se relacionan a continuación:* *Camioneta tipo platón con capacidad de 1 tonelada, lo que facilita el transporte a los empleados y recolección de equipos de laboratorio.* *Laboratorio certificado prestador de servicios para recolección de ensayos, actualmente se tienen varios contratos para llevar el control de calidad, por lo que los precios son mas económicos con respecto a un cliente particular.* *2. EXPERIENCIA: La empresa cuenta con más de quince (15) años de experiencia en el sector de la construcción como contratista de obras e interventorías en el sector publico y privado.* *3. RECURSO HUMANO: AMBIENTALES Y CIVILES OAC SAS, cuenta en la actualidad con un grupo interdisciplinario de profesionales para la ejecución de sus proyectos de manera directa e indirecta debido a contratos en ejecución y por lo cual nuestros costos directos son menores en un 75% con respecto a otro particular, ya que los profesionales están presentes en*	

nuestra planta y además sus dedicaciones no superan el 50% de dedicación por lo que fácilmente pueden participar en otros proyectos, estos lo relacionamos a continuación:
1 ingeniero Civil (12 años de experiencia general), especialista en ingeniería ambiental y gerencia de proyectos)
1 Ingeniero civil (16 años de experiencia general), especialista en alta gerencia y maestria en ingeniería civil ingeniería estructural.
1 ingeniero civil (16 años de experiencia general)
2 ingenieros civiles (2 años de experiencia general)
2 tecnólogos en obras civiles (5 años de experiencia general)

De acuerdo con el documento aportado se determina lo siguiente:

Ausencia de soportes verificable: El proponente manifiesta contar con "*Camioneta tipo platón con capacidad de 1 tonelada, lo que facilita el transporte a los empleados y recolección de equipos de laboratorio.*
Laboratorio certificado prestador de servicios para recolección de ensayos, actualmente se tienen varios contratos para llevar el control de calidad, por lo que los precios son mas económicos con respecto a un cliente particular; sin embargo, no adjunta Tarjeta de propiedad del vehículo, contratos o convenios con los laboratorios, cartas de intención, facturas, ni certificaciones de sus proveedores que permitan verificar que efectivamente tiene condiciones comerciales preferenciales o descuentos por volumen.

Infraestructura y personal necesario: El proponente manifiesta contar con "*RECURSO HUMANO: AMBIENTALES Y CIVILES OAC SAS, cuenta en la actualidad con un grupo interdisciplinario de profesionales para la ejecución de sus proyectos de manera directa e indirecta debido a contratos en ejecución y por lo cual nuestros costos directos son menores en un 75% con respecto a otro particular, ya que los profesionales están presentes en nuestra planta y además sus dedicaciones no superan el 50% de dedicación por lo que fácilmente pueden participar en otros proyectos, estos lo relacionamos a continuación:*
1 ingeniero Civil (12 años de experiencia general), especialista en ingeniería ambiental y gerencia de proyectos)
1 Ingeniero civil (16 años de experiencia general), especialista en alta gerencia y maestria en ingeniería civil ingeniería estructural.
1 ingeniero civil (16 años de experiencia general)
2 ingenieros civiles (2 años de experiencia general)
2 tecnólogos en obras civiles (5 años de experiencia general); sin embargo, no anexa certificación del personal o planillas de aportes a la seguridad social que permita identificar la vinculación directa del equipo interdisciplinario. Y como se puede observar no esta dentro de los criterios de tener en cuenta por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, como argumento para aclaración que sea precio artificialmente bajo.

Falta de trazabilidad en la estructura de costos presentada:
No presenta su estructura de costos ni desglose técnico ni económico, de acuerdo con la guía de Colombia compra "**Oferta= Costo del bien, servicio**

	u obra(insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad", no se evidencia el impacto sobre la ejecución contractual, dedicación horaria del equipo profesional, disponibilidad real de los recursos operativos y logísticos. Referente a la oferta económica específicamente a lo concerniente al Factor Multiplicador la entidad estableció el 2 y el proponente estableció en su oferta el Factor Multiplicador 1,45, evidenciándose que el desglose que allega el proponente, no oferto en el factor multiplicador los costos asociados a los salarios estimados en el 100%, requerido para la estructuración de todo factor multiplicador. Así mismo el oferte modificada el porcentaje de una condición legal correspondiente al item de vacaciones estimado normativamente en el 4,17% y el oferente lo modifica al 7%, "*Cuando el trabajador tiene un salario variable, para determinar la remuneración de las vacaciones, se debe promediar el salario del último año del trabajador conforme lo señala el numeral 2 del artículo 192 del Código Sustantivo del Trabajo"* , de igual forma modifica el ítem de Dotación establecido por la entidad en 0,46 % y el proponente lo modifica en 9%, adicional a lo anterior el oferte desconoce los costos de perfeccionamiento de estampillas municipales: Estampilla Procultura, Estampilla Adulto Mayor, Estampilla Prodeporte, y Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana, en conclusión no se garantiza las condicione laborales dignas y conforme a la normativa vigente para el equipo propuesto. La sustentación no resultó suficiente ni técnicamente soportada para desvirtuar la presunción de precios artificialmente bajos, por las siguientes razones: La Entidad Estatal verifica que el proponente **OAC S.A.S** NO allegó soportes documentales que respaldan la sustentación, de acuerdo con lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente. En tal sentido, se determina que NO cumple con los requisitos mínimos exigidos para desvirtuar los indicios de una oferta con precios artificialmente bajos. Motivo por el cual, se **RECHAZA** la sustentación presentada por **OAC S.A.S** y, en consecuencia, su propuesta económica será excluida del proceso de selección, conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y normatividad vigente.

PROPONENTE NO. 2

Presupuesto oficial: $ 72.834.071

CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	**$49.670.600**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	RECHAZADO
ANEXO OFERTA ECOMINICA		**X**
OBSERVACION	Una vez finalizado el termino de traslado del informe de evaluación se evidencia que el proponente **CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**; en respuesta al requerimiento efectuado respecto de la posible existencia de precio artificialmente bajos en su propuesta económica; de conformidad con lo establecido en el *artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015* y *la Guía para el Manejo de Ofertas con Precios Artificialmente Bajo,* se procedió a valorar la información y soportes aportados. El proponente manifiesta La propuesta económica presentada por nuestra empresa se encuentra debidamente sustentada en condiciones reales, técnicas y operativas que nos permiten ofrecer un valor competitivo sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones. La principal razón que explica la competitividad de nuestra oferta radica en que **el personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato de interventoría ya se encuentra vinculado a nuestra empresa, trabajando actualmente en otros contratos que ejecutamos**, y que guardan relación directa con la naturaleza del presente proceso. Esta condición nos permite optimizar los costos asociados al recurso humano sin afectar el cumplimiento de los perfiles, dedicaciones, ni calidades técnicas exigidas en los pliegos. Cabe resaltar que: • Todos los profesionales propuestos **cumplen con los requisitos mínimos exigidos** en términos de formación académica, experiencia profesional y dedicación exclusiva o parcial según corresponda. • Se garantiza que el equipo de trabajo asignado dispondrá del **tiempo y recursos suficientes** para atender el contrato de interventoría, tal como lo exigen los pliegos, sin comprometer la calidad del servicio. • El representante legal y dueño de la empresa cumple uno de los perfiles solicitados (residente de interventoría) por lo que se disminuye sustancialmente el costo del personal. • CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S. **cuenta con herramientas, equipos, infraestructura técnica y administrativa**, lo que nos permite reducir costos operativos sin necesidad de realizar inversiones adicionales significativas para la ejecución del contrato disminuyendo de esta forma los costos de edición en un 90%. • Nuestra estructura organizacional y experiencia en múltiples proyectos similares **nos permite generar economías de escala**, optimizando recursos y trasladando esta eficiencia a nuestras propuestas económicas. • La empresa cuanta con el vehículo propio permitiendo disminuir los costos de trasporte en un 80%.	

	De acuerdo con el documento aportado se determina lo siguiente: **Ausencia de soportes verificable**: El proponente manifiesta contar: *"con el vehículo propio permitiendo disminuir los costos de trasporte en un 80%. CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S. **cuenta con herramientas, equipos, infraestructura técnica y administrativa**, lo que nos permite reducir costos operativos sin necesidad de realizar inversiones adicionales significativas para la ejecución del contrato disminuyendo de esta forma los costos de edición en un 90%"*; sin embargo, no adjunta Tarjeta de propiedad del vehículo, ni evidencias de las herramientas, equipos e infraestructura técnica y administrativa, que soporte dicho sustentación. **Infraestructura y personal necesario**: El proponente manifiesta contar con " *Todos los profesionales propuestos **cumplen con los requisitos mínimos exigidos** en términos de formación académica, experiencia profesional y dedicación exclusiva o parcial según corresponda.* *Se garantiza que el equipo de trabajo asignado dispondrá del **tiempo y recursos suficientes** para atender el contrato de interventoría, tal como lo exigen los pliegos, sin comprometer la calidad del servicio.* *El representante legal y dueño de la empresa cumple uno de los perfiles solicitados (residente de interventoría) por lo que se disminuye sustancialmente el costo del personal.*; sin embargo, no anexa que perfiles profesionales compone su recurso humano, ni certificación del personal o planillas de aportes a la seguridad social que permita identificar la vinculación directa del personal. Y como se puede observar no está dentro de los criterios de tener en cuenta por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, como argumento para que sea precio artificialmente bajo. **Falta de trazabilidad en la estructura de costos presentada**: No presenta su estructura de costos ni desglose técnico ni económico, de acuerdo con la guía de Colombia compra "**Oferta= Costo del bien, servicio u obra(insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**", no se evidencia el impacto sobre la ejecución contractual, dedicación horaria del equipo profesional, disponibilidad real de los recursos operativos y logísticos. La sustentación no resultó suficiente ni técnicamente soportada para desvirtuar la presunción de precios artificialmente bajos, por las siguientes razones: La Entidad Estatal verifica que el proponente **CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S** NO allegó soportes documentales que respaldan la sustentación, de acuerdo con lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente. En tal sentido, se determina que NO cumple con los requisitos mínimos exigidos para desvirtuar los indicios de una oferta con precios artificialmente bajos. Motivo por el cual, se **RECHAZA** la sustentación presentada por **CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S** y, en consecuencia, su propuesta económica será excluida del proceso de selección, conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y normatividad vigente

PROPONENTE NO. 3
Presupuesto oficial: $ 72.834.071

LIZETH SANCHEZ PEÑA	**$ 53.700.000**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	RECHAZADO
ANEXO OFERTA ECOMINICA		X
OBSERVACION	Una vez verificada la oferta del proponente **LIZETH SANCHEZ PEÑA**, se determina que el proponente **NO ACREDITA SER MIPYME** DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	

PROPONENTE NO. 4
Presupuesto oficial: $ 72.834.071

Consorcio InterCOED Neiva 2025.	**$ 60.261.600**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECOMINICA	X	
OBSERVACION	Cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción del mismo y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad.	

Neiva, de Julio de 2025.

JOANA PAOLA PERDOMO ARTUNDUAGA
Evaluadora Económica y Financiera

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva